Sesión 107.

Día 29 de octubre de 1917.

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vicepresidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8756 — Refundición de grado en la escuela 10 del Consejo Escolar 19° y traslación de maestras.—

19° 1°.- Refundir el tercer grado del turno de la tarde de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 19°, en el de la mañana.—

2°.- Trasladar a la maestra que por tal medida queda sin grado, señorita Clorinda Pizarro a la escuela n° 12 del mismo Consejo.—

3°.- Trasladar a la maestra señora Agustina F. de Queralt de la escuela n° 12, donde será reemplazada por la señorita Pizarro, a la escuela de reciente creación n° 21 del Distrito mencionado.—

8507 — Acordando a la escuela 13 del Consejo Escolar 4°, la suma de $30 para eventuales.

4° Acordar a la escuela n° 13 del Consejo Escolar 4° (antiguo Jardín de Infantes) la suma mensual de treinta pesos m/n, para eventuales a contar desde la fecha en que empezó su funcionamiento, debiendo imputarse éste gasto a "Fondos de Matrículas", por hallarse

totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto.-

5594-M. 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fojas 7 del expediente.-

Acordando $ 3.260.00 m/n, como indemnización por accidente al operario Talza, e iniciando acción contra los contratistas.-

2°.- Librar órden de pago a favor del Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, por la suma de tres mil doscientos sesenta pesos m/n, para que deposite en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización que de acuerdo con la Ley 9688, corresponde por el accidente ocurrido al operario don Marino Talza, el 6 de febrero del corriente año.-

3°.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que inicie la correspondiente acción en contra de los contratistas señores Antonio y Victor Spota, en la forma establecida por el artículo 18 de la

Ley 9688.–

3821 — 6° — Acordando ½ sueldo en la licencia del maestro Nocera.

Acordar goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, al maestro de la escuela n° 8 y subpreceptor de la nocturna "D" del Consejo Escolar 6°, señor Rogelio Nocera, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 6 de septiembre ppdo.–

8653 — 14° — Prórroga de licencia a la maestra Srta de Arlia de la escuela 6 del C. Escolar 14°.

Prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia que viene gozando la maestra de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 14° señorita Angélica Arlia; disponiéndose que la actual suplente M. N. señorita María Angélica González continúe al frente del grado para no perjudicar la marcha del mismo.

7527 — 8° — Pasando a estudio de Comisión un expediente sobre so

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual el Consejo Escolar 8° comunica haber tomado

		una resolución referente a la ingerencia del personal directivo y docente de las escuelas en las sociedades cooperadoras de la educación.–	"ciedades cooperadoras.–
8467	17º	Acordar a la directora de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 17º doña María Isabel Aveleyra, la partida mensual de sesenta pesos m/n, para subvención de casa, anticipándose al Consejo Escolar citado los fondos necesarios para abonar la misma, con cargo de reintegrarlos cuando el estado de sus Fondos de Matrículas se lo permita.	Acordando $60 para alquiler de casa a la directora de la escuela 1 del C.E. 17º Srta de Aveleyra.–
7691	E.	Dejar sin efecto la resolución de 19 del corriente por la que se permutaba en sus respectivos puestos a los subpreceptores de las escuelas primarias anexas al Regimiento 7 de Infantería y Irisión Nacional señores Nicolás V. Caruso y Mario Cardenas, respecti–	Dejando sin efecto permuta de subpreceptores de escuelas militares.–

M

„vamente, en vista de que éste último manifiesta haber desaparecido las causas que determinaron su presentación.—

1398 Provisión de artículos a la sección radiotelegráfica de "El Palomar" con destino a su escuela primaria.—	E.	Ordenar a Dirección Administrativa provea a la Sección Radiotelegráfica de "El Palomar" con destino a la escuela primaria que funciona anexa a dicha unidad atendida por oficiales del Cuerpo los útiles escolares que se detallan en la nómina formulada por la Oficina de Suministros, en las cantidades indicadas, a excepción de la tinta común y tiza blanca que se elevará a seis litros y seis cajas, respectivamente, como asimismo un ejemplar de cada uno de los libros que especifica la Inspección Técnica a fs 8 y vta del expediente excistentes en depósito.—
9658	I	1º- Aprobar la liqui_

dación practicada por Dirección Administrativa (Contaduría), a favor de los señores Ajentes Escolares y que asciende a la suma de seis mil doscientos setenta y dos pesos m/cr, importe de los trabajos realizados por los mismos.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de seis mil doscientos setenta y dos pesos, a favor de los expresados Ajentes Escolares y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación y pago de servicios de ajentes escolares por $ 6.272.00 m/n.

A. Escolar	N° de niños.	Cantidad a pagar.
Gabriel Amado (p)	68.	$ 136.00
Ernesto Barrantes.	170	" 340.00
Enrique Bravo	84	" 168.00
Clemente Candia	167	" 334.00
Cristobal Escardó	198	" 396.00
Luis Falero	390	" 780.00
José M.ª García	132	" 264.00
José E. Lobos	223	" 446.00
Julio Malarino Cabrera	162	" 324.00
Enrique Mora	167	" 334.00
Alfredo Moschini	222	" 444.00

C. Escolar	N° de niños	Cantidad a pagar
Julio Paladino	77	$ 154.00
Carlos Pinetta	263	" 526.00
Enrique Salerno	171	" 342.00
María Traverso	349	" 698.00
Andrés Ugarriza	203	" 406.00
Luciano Vidal	90	" 180.00
	3136	$ 6.272.00

debiendo imputarse este pago en la forma especificada por Dirección Administrativa.—

Escuelas Normales.—

2089—M/915. Liquidación de haberes de un profesor de escuela normal.

Ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar los haberes que reclama el doctor Miguel Molina y Vedia como catedrático de la escuela normal n.º 8 de la Capital y correspondiente al mes de mayo de 1915, debiendo imputarse este pago en la forma indicada por la citada oficina en su informe de 23 de julio último.—

Sección Varios.—

Acusando recibo

Acusar recibo de la precedente nota del Comité Patriótico Argentino por

		la que se sirve invitar especialmente a los señores miembros del H. Consejo a la ceremonia que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 a.m. en la Recoleta ante la tumba donde descansan los restos del general Juan Lavalle, organizada por la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 18:_	de una invitación del Comité Patriótico Argentino._
9497_	N.	Hacer saber al recurrente señor Oscar Nicastro que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido de catedra de música, siempre que se coloque dentro de las condiciones establecidas por la reglamentación vigente para la provisión de catédras especiales.	Comunicando al señor Nicástro condiciones que debe llenar para optar a cátedras de música.
		Sección Provincias.	
7615	E.	Aceptar el subsidio anual de cuatrocientos pesos m/n que el Presupuesto General de Gastos asigna a la escuela popular de Fortuna Federación, hoy nacional n.º 53 (Entre Rios), encargan_	Aceptando subsidio anual de $ 400 m/n a la escuela 53 de Entre Rios.

do al director de la misma don Eulogio de la Lama de la inversión de este subsidio en la forma que se le indicará directamente desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.—

2730 M. Manifestando a la directora de la escuela 15 de Mercedes que el año próximo puede ser incluida en terna por los Consejos Escolares de la Capital

Manifestar a la directora de segunda categoría de la escuela nacional nº 15 Mercedes (Buenos Aires), M. N doña Cora Aloni Salas, que puede gestionar directamente su inclusión en terna en el año próximo, por los Consejos Escolares de la Capital, de acuerdo con la última ordenanza, dentro de cuyos términos se la reconoce comprendida.—

9411 C. Aprobando medidas de la Inspección General relativamente a instalación de escuelas en Catamarca.—

1º.—Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 15 del actual, relativas a la instalación de escuelas fijas y ambulantes en la provincia de

Expediente		Resolución	Extracto
		Catamarca y designación del personal docente para las mismas. 2º.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.-	
9653	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 34 de Salta, 52 y 139 de Santa-Fé y 51 de Santiago del Estero.	Locación de casas para escuelas de provincias.
17.061	E/916.	1º.- Ampliar la resolución de fecha 13 de julio ppdo autorizándose la compra del mobiliario escolar solicitado por el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, sin las reducciones que indica	Ampliando resolución sobre compra de mobiliario para el Consejo Escolar de Entre Ríos.

la misma resolución.-

2º.- Los armarios, escritorios y sillas que falta adquirir para completar la provisión en las cantidades pedidas, se tomarán si es posible, a los precios de licitación consignados en la planilla de fs 3 del expediente aceptándose, por lo que respecta a los sillones, la propuesta de la casa Juan Shaw e hijos por ser la más ventajosa según resulta de lo informado por la Dirección Administrativa

3º.- El exceso de gasto sobre la suma de cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con treinta y cinco centavos m/n que tiene acreditada la provincia por concepto de la Ley nº 4223, se imputará a la subvención nacional de la misma provincia por el corriente año.-

Sección Territorios.-

1463 – M/909
Aprueban

1º.- Aprobar los planos formulados por Direc-

ción General de Arquitectura para la construcción del edificio, que constará de dos aulas, suficientes por ahora para la población escolar de la isla de Martín García (80 a 90 alumnos) y casa habitación para el director.-

2°.- Autorizar la realización de la obra para el año entrante, siempre que el Presupuesto asigne recursos para edificación en los territorios.

3°.- Destinar para gastos de la construcción, como maximum, la suma de veintiocho mil ciento setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos m/n en que la ha presupuesto Dirección de Arquitectura.- En caso de ser insuficiente esa suma, por el alza operada en el precio de los materiales con posterioridad a la fecha en que se confeccionó el proyecto, deberá darse cuenta

do planos, presupuestos, ste para la construcción de un edificio escolar en la isla de Martín García.-

antes de iniciar ningún trabajo.—

4º.- Autorizar la ejecución de la obra por administración, por tratarse de una región militar y tener adoptado igual procedimiento para la realización de sus trabajos el Ministerio de Marina.- La construcción deberá organizarse y vigilarse, como lo indica Arquitectura, por un sobrestante acreditado.—

5º.- El edificio se levantará en el terreno con frente a la plaza Larrea ya cedido por el Gobierno Nacional y aceptado por el Consejo, siempre que ese terreno por su ubicación y demás condiciones responda debidamente á los fines propuestos. Habiendo inconveniente de cualquier órden para hacerlo así se gestionará la cesión del que ha indicado Arquitectura al señor Je-

fe de la isla u otro que convenga.—

6º.—Gestionar del Ministerio de Marina la mayor ayuda que el mismo pudiera aportar a la realización de la obra, en materiales, transportes y operarios.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p.m.—

[signature]

[signature]

Sesión 108.—

Ausente con aviso: Dr. Ayerza

Día 31 de octubre de 1917.

En Buenos Aires a los treinta y un día del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p.m reunidos en la Sala de Se